



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a veintiocho de junio de dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la Presidencia presencial del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los Ministros señor Ricardo Blanco Herrera, quien asistió vía telemática, señor Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Inés Ravanales Arriagada y señor Jaime Gazmuri Mujica quienes concurren presencialmente. Ofició como actuario la abogada y Oficial Primero doña Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

I. Acta de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles veintidós de junio de dos mil veintidós a las 15:00 horas.

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de veintidós de junio de dos mil veintidós a las 15:00 horas, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

II. Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles veintidós de junio de dos mil veintidós a las 15:30 horas.

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de veintidós de junio de dos mil veintidós a las 15:30 horas, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

III. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°142-2022	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo	Recurso de hecho	Acoge recurso de hecho, y se concede recurso de apelación.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

N°144-2022	Sergio Hernán Medel Acosta	Recurso de apelación	Confirma resolución apelada.
N°109-2022	Jenny Alejandra Tudela Gárate	Reclamación	Devuelve autos al Servicio Electoral, para cumplir con la resolución que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.
N°114-2022	Gonzalo Andrés Malagueño Sepúlveda	Reclamación	Devuelve autos al Servicio Electoral, para cumplir con la resolución que ordena pasar los antecedentes a la Unidad de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral de dicho Servicio.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

<p>N°135- 2022</p>	<p>Marcela Viviana Silva Nieto</p>	<p>Solicitud de modificación</p>	<p>No existiendo error de hecho que subsanar y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°18.460 Orgánica Constitucional sobre el Tribunal Calificador de Elecciones y numeral 14° del Auto Acordado de este Tribunal, de 11 de mayo de 2021, publicado el 13 del mismo mes y año, no ha lugar.</p>
<p>N°158- 2022</p>	<p>Loreto López Patiño</p>	<p>Recurso de reposición</p>	<p>Atendido lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°18.460 Orgánica Constitucional sobre el Tribunal Calificador de Elecciones y numeral 14° del Auto Acordado de este Tribunal, de 11 de mayo de 2021, publicado el 13 del mismo mes y año, se declara inadmisibile el recurso de reposición de fojas 67, por improcedente.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

IV. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Rol	Materia	Decisión
N°11- 2022- DE	<p>Comunicaciones con la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE).</p> <p>- Carta de don José Thompson, Director de CAPEL de 18 de marzo de 2022, por la que solicita considerar aporte voluntario por el monto de US \$5000 anuales. Oficio.</p>	<p>Se acuerda por el Tribunal, enviar Oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N°21.395, se solicita la visación a dicho Ministerio para que, una vez otorgada esta, se solicite al Ministerio de Hacienda considerar en el presupuesto del año 2022, la apertura del subtítulo 24 “Transferencias corrientes”, y del ítem 07 “ A Organismos Internacionales”, con el propósito de hacer efectivo el aporte indicado.</p>
N°18- 2022- DE	<p>La Organización Electoral de Colombia conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, invita a participar de la misión de observación internacional (MOI), con motivo de las elecciones de presidente y vicepresidente de la República de Colombia 2022-2026, a celebrarse en dicho país del día 26 a 29 de mayo de 2022.</p> <p>- Informe Misión de Observación con caracterización de género.</p>	<p>Al informe de la Misión de Observación con caracterización de género de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas, téngase presente.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

<p>N°25- 2022- DE</p>	<p>La Organización Electoral de Colombia, conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, invita a la Misión de Observación Internacional (MOI) – Elecciones Presidenciales Segunda Vuelta, que tendrá lugar en Colombia del 17 al 19 de junio de 2022.</p> <p>- Informe del señor Ministro don Jaime Gazmuri Mujica, con ocasión de su participación en la Misión de Observación Internacional (MOI) - Elecciones Presidenciales de la República de Colombia 2022- 2026, segunda votación.</p>	<p>Téngase por evacuado el informe de la comisión de servicio otorgada al señor Ministro de éste Tribunal, don Jaime Gazmuri Mujica.</p>
<p>25- 2022- DE</p>	<p>La Organización Electoral de Colombia, conformada por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, invita a la Misión de Observación Internacional (MOI) – Elecciones Presidenciales Segunda Vuelta, que tendrá lugar en Colombia del 17 al 19 de junio de 2022.</p> <p>- Informe de la señora Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares</p>	<p>Téngase por evacuado el informe de la comisión de servicio otorgada a la señora Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

	<p>Moyano, con ocasión de su participación en la Misión de Observación Internacional (MOI) - Elecciones Presidenciales de la República de Colombia 2022- 2026, segunda votación.</p>	
<p>Nº9- 2022-C</p>	<p>Informe de gastos del señor Ministro don Jaime Gazmuri Mujica y de la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano, con ocasión de sus participaciones en la Misión de Observación Internacional (MOI) - Elecciones Presidenciales de la República de Colombia 2022-2026, segunda votación.</p>	<p>Con el mérito de lo resuelto a fojas 1 y 5 del expediente Rol N°25-2022-DE, en relación a la comisión de servicios del señor Ministro don Jaime Gazmuri Mujica y de la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano, para participar en la Misión de Observación Internacional (MOI), con motivo de las Elecciones Presidenciales de la Segunda Vuelta, realizada desde el diecisiete al diecinueve de junio de dos mil veintidós, en la República de Colombia, se aprueba el pago de los siguientes gastos:</p> <p>a) US\$574.- (quinientos setenta y cuatro dólares), correspondiente al 20% del monto del viático, al señor Ministro don Jaime Gazmuri Mujica, conforme al cálculo de fojas 11, equivalente a \$500.528.- (quinientos mil quinientos veintiocho pesos);</p> <p>b) US\$564.- (quinientos sesenta y cuatro dólares), correspondiente al 20% del monto del viático, a la señora Secretaria Relatora Doña Carmen Gloria Valladares Moyano, conforme al cálculo de fojas 12, equivalente a \$491.808.- (cuatrocientos noventa y un mil ochocientos ocho pesos);</p> <p>c) \$85.461.- (ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos), al señor Ministro don Jaime Gazmuri Mujica, por la contratación del seguro de viaje, conforme a la copia de la factura correspondiente de fojas 13;</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		d) \$41.440.- (cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos), a la señora Secretaria Relatora Doña Carmen Gloria Valladares Moyano, por la contratación del seguro de viaje, conforme a la copia de la factura correspondiente de fojas 14.
N°26-2022-DE	Consulta de don Aníbal Andrés Benito Pérez Contreras, Historiador e investigador Fondecyt en la que solicita consultar Archivo del Tribunal Calificador de Elecciones.	El Tribunal acordó acceder a la petición formulada por don Aníbal Andrés Benito Pérez, por vía transparencia, relativa a consultar el Archivo del Tribunal Calificador de Elecciones, salvo en lo referente a los datos reservados. Se previene que los Ministros señores Dahm y Gazmuri estuvieron por no establecer ninguna limitación en el acceso a la información.
N°27-2022-DE	Observatorio de Gobernanza Electoral de América Latina solicita colaboración.	El Tribunal accede a la solicitud sobre colaboración emanada por el Observatorio de Gobernanza Electoral de América Latina, en el entendido que los datos no son de carácter sensible.

V. ASUNTOS INTERNOS:

Rol	Materia	Decisión
N°3-2022-Interno	Visita a la Secretaría del Tribunal Calificador de Elecciones correspondiente al año 2021. - Designación de Ministro para revisión de la visita correspondiente al año 2022.	El Tribunal acuerda que la visita de Secretaría correspondiente al año 2022, sea realizada por el señor Ministro don Jorge Dahm Oyarzún.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

VI. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

Materia	Decisión
<p>Suplencia del cargo Oficial Segundo por pre y post natal de doña Alejandra Guzmán Garrido.</p>	<p>El Tribunal acuerda autorizar suplir las funciones de la Oficial Segundo Titular, que se encuentra haciendo uso la licencia maternal, doña Alejandra Guzmán Garrido por la abogado señorita Gabriela Quezada Alarcón, quien se desempeña en la actualidad como “Asistente de Secretaria Relatora”, con una remuneración mensual bruta de \$2.639.105, a partir del 29 de junio de 2022 y hasta el cese de las licencias médicas de la titular, con sus mismos derechos y obligaciones.</p> <p>La Secretaria Relatora, de acuerdo al artículo 8 de la Ley N°18.460, procederá tomarle juramento o promesa de rigor a la abogada señorita Quezada Alarcón de cumplir fielmente con la CPR y las Leyes de la República.</p> <p>Además, el Tribunal acordó contratar, bajo la modalidad de contrato de trabajo, a una abogado para que supla las funciones de la señorita Quezada Alarcón con una remuneración bruta mensual \$1.627.144.- (un millón seiscientos veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro pesos) hasta que el regreso de la señorita Guzmán Garrido tras sus licencias médicas. Esta trabajadora cumplirá funciones en el Departamento de Estudios, Biblioteca, Ceremonia y Protocolo y en estudio de relatoría.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

VII. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Rol	Materia	Decisión
N°1- 2022-C	Adquisiciones y cotizaciones Tribunal Calificador de Elecciones. - Canaletas.	El Tribunal acuerda que en atención a la no presentación de la empresa Ingeniería y Construcción Gonzalo Andrés Toro Fierro E.I.R.L., a realizar los trabajos encomendados, ni a la firma del contrato respectivo, dejar sin efecto la resolución de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, a fojas 7, que le adjudicó dicho trabajo.
N°1- 2022-C	Adquisiciones y cotizaciones Tribunal Calificador de Elecciones. - Canaletas.	En atención a las cotizaciones presentadas por: Constructora Marco Antonio Silva E.I.R.L., por un monto de \$3.670.000.-, (tres millones seiscientos setenta mil pesos), Comercial Hernández e Hijas S.P.A., por un monto de \$6.603.917.-, (seis millones seiscientos tres mil novecientos diecisiete pesos), Construcciones Vaughan E.I.R.L., por un monto de \$ 2.986.852.-, (dos millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos), autorízase el cambio de dos canaletas y la reparación de tres bajadas de agua lluvias en el edificio del Tribunal, a la empresa, Construcciones Vaughan E.I.R.L., por un monto de \$ 2.986.852.-, (dos millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos) incluido el correspondiente impuesto al valor agregado, se considera un anticipo del 60% al inicio de los trabajos.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

VIII. ASUNTOS INTERNOS:

Rol	Materia	Decisión
N°5- 2022- Interno	<p>Asuntos relativos al Plebiscito Constitucional de 04 de septiembre de 2022 en virtud del Artículo 142 de la Constitución Política de la República.</p> <p>- Apertura de período electoral por apelaciones relativas al padrón electoral.</p>	<p>Se aprueba por el Tribunal apertura del período electoral desde el día 29 de junio de 2022, al 1 de julio de julio del mismo año, ambas fechas inclusive, se autoriza con cargo al presupuesto del Tribunal, vales de colación para todo el personal del Tribunal, el uso de radiotaxi para el personal que se retire después de las 22:00 horas e ingrese antes de las 07:00 horas.</p> <p>Asimismo, se autoriza el pago de horas extraordinarias efectivamente trabajadas para aquellos funcionarios que desempeñen sus labores de forma presencial, previamente autorizadas por la Secretaria Relatora del Tribunal siempre que dichos trabajos digan relación con las materias relativas a los recursos de apelación que se interpongan en contra de las sentencias de los tribunales electorales regionales relativas a las reclamaciones al padrón electoral auditado con motivo del Plebiscito Nacional de 04 de septiembre de 2022.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

IX. ASUNTOS FUERA DE TABLA

ASUNTOS INTERNOS

Rol 2-2022 Interno	Honorarios del Relator de don Hernán Cárdenas quien desempeñará funciones de Relator en este Tribunal con motivo de los recursos de apelación al Padrón Electoral Auditado	El Tribunal acordó, el pago de honorarios a don Hernán Rodrigo Cárdenas Sepúlveda, por el desempeño de las funciones de relator Ad-hoc, con ocasión de la interposición de recursos de apelación en contra de las sentencias de los tribunales electorales regionales relativas a las reclamaciones al padrón electoral auditado con motivo del Plebiscito Nacional de 04 de septiembre de 2022, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos), líquidos diarios, durante el periodo que dure su comisión de servicio, esto es, desde el 29 de junio al 1 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



EB7A3AAA-A067-46E2-BF3E-0D214CD15C7A

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.